



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2014-MPH/A

Ayacucho, **07 FEB. 2014**

VISTOS;

El Informe N° 013-2014-MPH/43.45 de la Gerencia de Servicios Municipales y la opinión legal Nro. 37-2014-MPH/16, que sustenta el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el año 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en su Artículo X Título preliminar señala que "Los Gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad Ambiental y el Artículo 80° menciona como funciones específicas exclusivas el regular y controlar el proceso de disposición de los residuos sólidos, líquidos; así como los vertimientos industriales, la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente";

Que, mediante la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ser el ente rector del citado sistema, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora, en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, estando acorde con la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 070-2010-OEFAPCD, que aprueba la Directiva N° 03-2010-OEFA-PCD - Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA;

Que, en ese sentido, la Gerencia de servicios Municipales a través de la Subgerencia de Limpieza y Ornato de la Municipalidad Provincial de Huamanga, remite el Informe N° 013-2014-SGLYO-AYAC, presentando el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2014, que es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental-EFA, en materia de la formulación, ejecución, de sus respectivos planes; el cual, según sostiene ha sido elaborado en cumplimiento a la Normatividad vigente con apoyo de técnico del Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Oficina Desconcentrada de Ayacucho, para ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2014 de la Municipalidad Provincial de Huamanga.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales en coordinación con la Gerencia de Transportes y Gerencia de Desarrollo Territorial, la ejecución, supervisión y evaluación del presente PLANEFA para el periodo enero-diciembre del 2014, y así poner de conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2014 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como el texto de la presente Resolución para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto y Planificación brinde las facilidades presupuestales que permitan el cumplimiento de acuerdo al Plan Operativo Institucional-POI 2014.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación y difusión de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Transportes Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEBOS
ALCALDE

